ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 009 de fecha 05/12/2025

LAPSO del 06 de noviembre al 05 de diciembre del 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0058-ARC-CBNL06-2025
CONTRATISTA	:	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA-ANDISEG BIC LTDA
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EXAMEN DE POLIGRAFÍA A LOS JÓVENES ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INFANTE DE MARINA PROFESIONAL DE LA ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	31 DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL	:	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($752.352.000,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.266.650,00).
VALOR TOTAL CONTRÀTO	:	SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($767.618.650,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	GESTOR DE PROCESOS OFICIALES
SUPERVISOR	:	TFASPS CARREÑO VELASCO INGRID ALEJANDRA

En la ciudad de Bogotá al quinto (05) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025, el suscrito con la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA-ANDISEG BIC LTDA, NIT 860032347-8 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6],

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia del servicio de realización de estudios de seguridad y poligrafía a los jóvenes aspirantes al programa de Infante de Marina Profesional de la Armada Nacional, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EXAMEN DE POLIGRAFÍA A LOS JÓVENES ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INFANTE DE MARINA PROFESIONAL DE LA ARMADA NACIONAL.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	**FECHA**	**OBJETO**	**MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).**	**VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)**
Primera modificación: Recomposición presupuestal años 2025 y 2026, adición vigencias futuras y prorroga en el plazo de ejecución contractual.	18/11/2026	Recomposición presupuestal: -Año 2025: $396.668.650,00 -Año 2026: $355.683.350,00 Adición de $15.266.650,00 (Vigencias futuras). Prorroga en plazo de ejecución contractual hasta el 31/08/2026.	N/A	$15.266.650,00 (Vigencias Futuras)

3. VALOR DEL CONTRATO:

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($767.618.650,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
$767.618.650,00	$767.618.650,00	$767.618.650,00	N/A	N/A	$767.618.650,00

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 980-47-994000030298 DE FECHA 28/03/2025** **Aseguradora Solidaria de Colombia** **28 de marzo de 2025**

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		N/A		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		28/03/2025	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		28/03/2025	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		28/03/2025	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		N/A		
TODO RIESGO		N/A		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		N/A		

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
Pago Parcial	2025	$142.502.500,00	874425	25/09/2025	361837925	25/09/2025	$142.502.500,00	$0	19%
Pago Parcial	2025	$96.193.650,00	837425	18/09/2025	349257725	19/09/2025	$96.193.650,00	$0	32%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**NINGUNA**
CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACIÓN DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
0058-ARC-CBNL06-2025	**2025**	**28425 23/01/2025**	**$752.352.000**	**N/A**	**N/A**	**45625 del 16/09/2025 por valor de $355.683.350,00 (Recomposición) y adición de $15.266.650,00**	**241825 27/03/2025**	**$752.352.000**	**N/A**

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OB
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	Estudios de Seguridad de personas y poligrafía	$142.502.500,00	22325 11/06/2025	$142.502.500,00	001 02/07/2025	$142.502.500,00	-	-	
2	2025	Estudios de Seguridad de personas y poligrafía	$96.193.650,00	23435 05/09/2025	$96.193.650,00	002 04/09/2025	$96.193.650,00			

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	31/03/25 AL 05/05/25	0,0%	$0,0
2	06/05/25 AL 04/06/25	0,0%	$0,0
3	05/06/2025 AL 15/06/25	0,0%	$0,0
4	16/06/25 AL 04/07/25	19%	$142.502.500,00
5	05/07/25 AL 04/08/25	0,0%	$0,0
6	05/08/25 AL 05/09/25	32%	$238.696.150,00
7	06/09/25 AL 04/10/25	0,0%	$0,0
8	05/10/25 AL 05/11/25	0,0%	$0,0
9	06/11/25 AL 05/12/25	0,0%	$0,0

OBSERVACIONES:

- El día 18/11/2025 se realizó la primera modificación del contrato, así:

 1. Recomposición presupuestal por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($355.683.350,00), correspondiente al saldo que no se va a ejecutar, quedando de la siguiente manera:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 752.352.000,00
Vigencia 2025	$ 396.668.650,00
Vigencia 2026	$ 355.683.350,00

2. Adición presupuestal por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.266.650,00), con cargo a vigencias futuras 2026, amparada en la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 45625. del 17 de septiembre de 2025.

3. Prórroga del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la culminación de los exámenes de poligrafía y estudios de seguridad correspondientes a los cursos IMP 079 y 080 durante la vigencia 2026.

- A la fecha se han enviado 04 listados de aspirantes aptos psicofísicos del Curso a IMP 078, así:

Listado	Fecha	Cantidad
01	16/10/2025	59
02	07/11/2025	137
03	21/11/2025	73
04	05/12/2025	100
Total aspirantes		369

- Adicionalmente se solicitó a la empresa ANDISEG, mediante oficio No. 20250030063754523 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DINCO-DIVOP-SEINC-41 de fecha 21/11/2025, información sobre la ejecución de estudios de seguridad y procesos de poligrafía correspondientes al Curso a IMP 078, teniendo en cuenta que el plazo para entregar la facturación junto con los documentos de pago de la vigencia 2025 del Contrato No. 0058-ARC-CBNL06, es el 15 de diciembre del presente año.

 Se recibió respuesta mediante oficio fechado el 26/11/2025, en dicho oficio no refirieron el porcentaje de avance sobre los 269 aspirantes aptos psicofísicos enviados con corte 21/11/2025, sin embargo, refieren programación sin novedad y próximo cumplimiento en el plazo de la facturación.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Ninguna.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN

SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia la certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. ___ de fecha _____ por _____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Término_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 32 %

Respetuosamente,

Supervisor
TFASPS CARREÑO VELASCO INGRID ALEJANDRA
C.C. 1.014.217.034 de Bogotá
Dirección de Incorporación Naval
3106890953
Ingrid.carreno@armada.mil.co

No. 20250030063754523 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DINCO-DIVOP-SEINC-41

Bogotá D.C. 21/11/2025

Señores
Dirección de Confiabilidad
Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA- ANDISEG BIG LTDA
Calle 75 #20b-69
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de información Contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025

Por medio de la presente me dirijo a la Dirección de Confiabilidad de la Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA- ANDISEG BIG LTDA, con el fin de solicitar información frente al avance en la ejecución de los estudios de seguridad y exámenes de poligrafía del Curso No. 078 para Alumno a Infante de Marina Profesional; lo anterior teniendo en cuenta que el plazo para entregar la facturación junto con los documentos de pago de la vigencia 2025 del Contrato No. 0058-ARC-CBNL06, es el 15 de diciembre del presente año.

Es importante mencionar que a la fecha se han entregado 03 listados de aptos psicofísicos para el Curso No. 078 de Alumno a Infante de Marina Profesional, así:

Listado	Fecha	Cantidad
01	16/10/2025	59
02	07/11/2025	137
03	21/11/2025	73
Total aspirantes		269

Teniendo en cuenta lo anterior, también me permito solicitar la proyección de termino de los estudios de seguridad y exámenes de poligrafía anteriormente relacionados, con el fin de realizar trámites internos y tomar decisiones frente a los rubros de ejecución contractual de la presente vigencia.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata INGRID ALEJANDRA CARREÑO VELASCO
Supervisora Contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Diagonal 40 A No. 8-37 – Conmutador 3692000 Ext. 10713 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – incorporacion@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señores
ARMADA NACIONAL
Atención: Teniente de Fragata Ingrid Alejandra Carreño Velasco
Supervisora Contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025
Bogotá

Asunto: Respuesta al oficio No. 20250030063754523 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DINCO-DIVOP-SEINC-41de fecha 21 de noviembre de 2025 – Solicitud de información Contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025.

Cordial saludo,

Agradecemos su comunicación y la información detallada relacionada con el avance del Curso No. 078 para Alumno a Infante de Marina Profesional, correspondiente al Contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025.

De manera atenta, nos permitimos informar que la Dirección de Confiabilidad de ANDISEG BIC LTDA ha venido adelantando los estudios de seguridad y exámenes de poligrafía conforme a los listados entregados en las fechas indicadas.

Actualmente, el proceso se encuentra en ejecución y dentro de los tiempos establecidos para cumplir con los requerimientos contractuales y el plazo de entrega de la facturación fijado para el 15 de diciembre del presente año.

Así mismo, confirmamos que, con base en los 269 aspirantes relacionados en los tres listados recibidos, la proyección de terminación de los estudios de seguridad y los exámenes de poligrafía se encuentra prevista conforme al cronograma interno establecido. Este avance permitirá garantizar el cumplimiento de los trámites internos y la adecuada ejecución de los rubros contractuales correspondientes a la vigencia 2025.

Agradecemos su gestión y quedamos atentos para ampliar cualquier información adicional que considere necesaria.

Atentamente,

CAMILA FLOREZ MENDEZ
Directora de Confiabilidad y Poligrafia